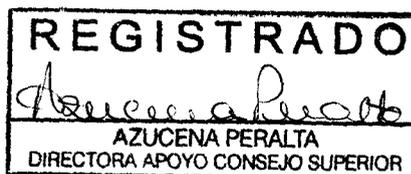




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1335/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Augusto ROSSINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración de Recursos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1335/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1335/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

[Handwritten mark]



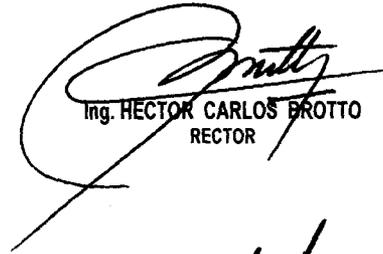
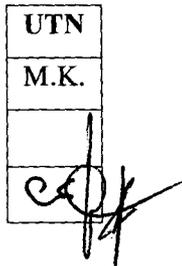
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones, al alumno Augusto ROSSINI, Legajo N° 24202, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior